

**REPOSICION CUARTEL SEGUNDA COMPAÑIA DE
BOMBEROS CONCEPCION (OBSERVACIONES PARA
RECEPCION DEFINITIVA).**

REF.: Autoriza Disminución de Contrato y Aprueba
Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCIÓN, 30 DE DICIEMBRE DE 2010.-

VISTOS: La Resolución D.A.CPCION. N° 1075 de fecha 30.11.2010 que Aprueba Contratación Mediante Trato Directo; el informe de la Inspector Fiscal del 27.12.2010; el Presupuesto Modificación N° 1 del 27.12.2010; el Ord. N°2589 de fecha 25.11.2010 de la Intendente y Presidenta del Consejo Regional de la Región del Bío-Bío; el Convenio Ad-Referéndum por Modificación de Contrato N°1 de fecha 29.12.2010; lo dispuesto en el Reglamento para contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. N°75/2004) y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Decreto M.O.P. N°1093/2003 y sus modificaciones posteriores; el D.F.L. N°850 del 12.09.97 (fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/64 y del D.F.L. M.O.P. N°870/75; el Decreto M.O.P. N°1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°508/2010 de la señora Directora Nacional de Arquitectura,



RESUELVO: (Exenta)

D.A.CPCION. N° 1238 /

- 1.- Autorízase una disminución del valor del contrato, por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.725.500.-)**, para la obra REPOSICION CUARTEL SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS CONCEPCION (OBSERVACIONES PARA RECEPCION DEFINITIVA), contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N°1075 Exenta del 30/11/2010, por la suma de \$10.000.000.-
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 28 de Diciembre de 2010, celebrado entre el Director Regional Arquitectura Región del Bío-Bío y el Contratista antes mencionado, que establece cantidad de obras, precios para la presente modificación de contrato, **cuyo texto es el siguiente:**

N° Proceso: 4432553 /

"CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO
(Modificación de Contrato N° 1)

En Concepción, a 28 de Diciembre de 2010, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto señor JULIAN CORBETT CIFUENTES, R.U.T. N° 8.892.744-3 y el contratista OSCAR GEBRIE SANHUEZA, RUT. N° 9.105.686-0, a cargo de los trabajos de la Obra "REPOSICION CUARTEL SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS CONCEPCION (OBSERVACIONES PARA RECEPCION DEFINITIVA)", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N° 1075 Exenta del 30/11/2010, por \$10.000.000.-; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades):

A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1. Disminuciones de Obras a precios

Del Presupuesto oferta \$ 1.725.500.-

TOTAL DISMINUCION EFECTIVA DE CONTRATO (-)\$ 1.725.500.-

B.-DE LOS PLAZOS:

- | | | |
|--|---|-------------|
| 1) Fecha trámite (Art. 154º Reglamento Contratos OO.PP.) | : | 13/12/2010. |
| 2) Plazo contrato inicial | : | 50 días. |
| 3) Fecha de Término Legal original | : | 01/02/2011 |

Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, no se requiere ampliación de plazo.

C.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia, renunciando a cualquier cobro de indemnizaciones por perjuicios que se pudieran irrogar de la presente modificación del contrato que se estipula.
- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.C.O.P.
- 3) Esta modificación de contrato, representa un 17,26% de disminución, con relación al contrato inicial actualizado.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la disminución del contrato.

Para constancia de aceptación y conformidad, se firma el presente Convenio, en seis ejemplares".

3.- La presente modificación de contrato no requiere reasignación presupuestaria.

4.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90º del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

- 5.- La presente Resolución deberá llevar el V°B° del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS SANHUEZA SÁNCHEZ
V°B° SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OOBRE REGION DEL BÍO-BÍO
Secretario Regional Ministerial (S)
Ministerio de Obras Públicas
VIII Región del Bío Bío




JULIAN CORBETT CIFUENTES
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío

YMB/jcc.

DISTRIBUCION:

- ❖ Seremi OO.PP. Región del Bío-Bío.
- ❖ Mandante (Defensoría).
- ❖ Contratista.
- ❖ Archivo D.A. Concepción.
- ❖ Archivo U. Edificación Equipo 1.